SELLO 4º 40. MRS. — HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G. — AÑO DE 1824

Sor. exhortamos a VV. EE. y VV. SS. le dejen, y comien-
tan usarla, sin ponerle impedim.to alguno, ni permi-
tir q.e sobre ello sea molestado bajo las penas en q.e
incurren los q.e se abrogan jurisd.on q.e no tienen,
y de las demas a q.e se hagan acreed.s; antes le
guarden y hagan guardar todas las honras, gra-
cias, mercedes, franquezas, libertades, prerrogati-
vas e inmunidades q.e a semejantes maestros
suelen y deben ser guardadas haciendo se le paguen
los dros. y demas q.e por razon de su oficio le fue-
ren debidos. Y declaramos q.e el referido ha pagado
a S. M. el dro. de Media-anata. Dado y sellado con
el sello R.l y el del tribunal en Madrid a once
dias del mes de Diciembre de mil ochoc.s veinte
y cuatro. = Segismundo Malats = Josef Maria
Montero = Jose Victoriano Montero = Yo el infras-
cripto Escno. de S. M. vecino del colegio de la corte y del
tribunal del Proto Albeiterato, en virtud de R.l nombra-
miento, doy el presente titulo y lizencia de acuerdo
de los dhos. Alcaldes q.e signo y firmo el mismo
dia = Hay un signo = Angel Maria Palacio = ti-
tulo de Herrador y Albeitar por comision p.a d.n Fran.co
Lopez Puerta = Hay una rubrica.

Titulo y El tribunal del R.l Proto Albeiterato a los Governad.s Asistente,
Corregid.s, Ten.tes, Alcaldes may.s, y ordin.s, y demas Juezes
y Just.s de los Reynos y Señorios de S. M. = Nos d.n Se-
gismundo Malats, d.n Jose Maria Montero, y d.n Jose Vict.o
Montero, Mariscales de Numero de las R.s Caballerizas del
R.l Y.mo Sor.; Alcaldes mayores, Examinad.s en todos sus
Reynos y Señorios de los Albeitares y Herrad.s Da. a
VV. EE. y VV. SS. hacemos saver como d.n Juan Thez
Perez natural de la Villa de Bullas, estat.a mas de cinco
p.s y una cicatriz en el Labio superior, presento a este
tribunal los docum.tos competentes p.a ser examinado